



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05680360-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Rectificación RESCD-2024-146-E-UBA-DCT_FFYB. Sofía Helena ZANINI

VISTO la RESCD-2024-146-E-UBA-DCT_FFYB mediante la cual se dan por aprobadas asignaturas de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios por asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, a la señorita Sofía Helena ZANINI; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada presentó –entre otros- los Programas de las asignaturas *Química Orgánica I* y *Química Orgánica II* de su Carrera de origen para su eventual compensación con asignaturas de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

Que en el artículo 2º de la mencionada Resolución se cometió un error involuntario de redacción; dando por aprobada –previa aprobación de tópicos- la asignatura “*Química Orgánica*”, sin especificar si se trata de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I o QUÍMICA ORGÁNICA II, ambas correspondientes a la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

Que corresponde la compensación de la asignatura Química Orgánica I.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de

conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la RESCD-2024-146-E-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se dan por aprobadas asignaturas de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios por asignaturas cursadas y aprobadas por la señorita Sofía Helena ZANINI (DNI. N° 37.433.348) en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, dejando aclarado que se da por aprobada la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I, por las asignaturas *Química Orgánica I* y *Química Orgánica II*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, ello previa aprobación del Tópico *Polímeros Sintéticos*.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la RESCD-2024-146-E-UBA-DCT_FFYB en todo lo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.